ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 251
AUTORUZA CONTRATACION SERVICIO DE
MOVILIZACION QUE INDICA
REQUINOA, 20 de Enero de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 112 de fecha 13.01.2016 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Publico servicio de "Transporte de acercamiento para niños y niñas que asisten a Centros de Atención para Hijos de Madres Temporeras 2015". Solicita autorizar contratación de la Sra. María Magaly González González, Rut [redacted] con domicilio en [redacted] comuna de Requinoa, por un monto total de $ 300.000, por el período comprendido del 18 de Enero al 19 de Febrero de 2016, de acuerdo a recorrido que indica.

Que dicho recorrido fue licitado y declarado desierto.

El Decreto Alcaldicio Nº 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2016.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE Contratación vía Trato Directo a través del portal Mercado Público y **APRUEBASE** contrato de fecha 20.01.2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. **María Magaly González González**, Rut [redacted] con domicilio en calle [redacted] comuna de Requínoa, para realizar el traslado, ida y regreso de 60 niños que asisten a centro estacional Escuela República de Francia Los Lirios, desde los sectores Buen Samaritano, Villa San Ignacio, Villa Los Cristales, calle Comercio, Las Mercedes, Los Lirios Ríos Seco, Sector El Maitén, en horario de 7:30 a 8:00 hrs. y de 17:30 a 18:30 hrs., desde el 20 de Enero al 19 de Febrero de 2016, por un monto total de $ 300.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.09.003 "Arriendo de vehículos", Programa Centros de atención para hijos e hijas de madres temporeras 2016, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

ANTONNIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/TPD/mavs
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
DAF (1)
Archivo.